

Tema 11. Documento de tesorería. Mandamientos de ingreso y mandamientos de pago: Concepto, contenido y procedimiento. Otros documentos de tesorería.

Tema 12. Idea general de las principales cuentas: De Tesorería, de Rentas Públicas y de Gastos Públicos. La Cuenta General del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 13. Idea general del sistema financiero de las Entidades Estatales Autónomas. Presupuestos. Ingresos y gastos. Contabilidad e intervención.

IV. Nociones sobre el Sistema Fiscal

Tema 1. La Hacienda Pública. Su concepto. Ingresos públicos: Concepto y clasificación. El sistema impositivo y la equidad.

Tema 2. Los Tributos: Clasificación. El Impuesto: Su concepto. Clases de impuestos: Directos, indirectos, reales, personales, analíticos, sintéticos, principales y complementarios. Las Contribuciones especiales. Las Tasas.

Tema 3. El sistema Tributario español. Evolución histórica y régimen actual. Características más importantes de la Ley de Reforma del sistema Tributario de 11 de junio de 1964. Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

Tema 4. Estructura del sistema de imposición directa. Especial referencia al Impuesto sobre Rendimiento de Trabajo Personal. Impuestos Generales sobre la Renta. Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Tema 5. Estructura del sistema de imposición indirecta. Breve referencia a los distintos tributos que componen el sistema.

Tema 6. Sujeto pasivo. Objeto imponible y hecho imponible. Declaración tributaria. Liquidación tributaria. Base imponible. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota y deuda tributarias.

Tema 7. Devengo del impuesto y devengo de la cuota tributaria. La comprobación y la investigación del hecho imponible. Los jurados tributarios: Composición y funciones.

Tema 8. Modos de extinción de la obligación tributaria. Especial referencia al pago. Breve reseña del Reglamento General de Recaudación. Diversas formas de pago. Idea general sobre los plazos más comunes.

Tema 9. Los Monopolios fiscales. Las Tasas fiscales en España y sus principales figuras.

Tema 10. La Hacienda Estatal y Local: Su relación. Contribuciones concertadas: Regímenes especiales de Alava y Navarra.

V. Cálculo

Tema 1. Tantos por ciento, por mil y por uno. Aplicaciones prácticas. Determinación de porcentajes, bases y tipos.

Tema 2. Regla de interés. Clases de interés. El interés simple: Problemas de relación con la variable tiempo. Determinación de intereses, capitales y tipos. El interés compuesto: Métodos de aplicación.

Tema 3. Capitalizaciones: Aplicaciones prácticas. Amortización: Concepto, clases y aplicaciones prácticas. Resolución de los problemas de amortización.

Tema 4. Descuentos. Descuento comercial y descuento real. Resolución de los problemas de descuento. Descuento único y descuento en serie. Descuentos y facturas.

Tema 5. Raíz cuadrada. Radicación de números enteros. Radicación de números decimales. Radicación de fracciones.

Tema 6. Sistemas de ecuaciones. Resolución de sistemas de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. Resolución de problemas utilizando dichos sistemas.

Tema 7. Sistemas de ecuaciones. Resolución de sistemas de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. Resolución de problemas utilizando dichos sistemas.

Tema 8. Ecuaciones de segundo grado. Formas de las ecuaciones de segundo grado con una incógnita. Resolución de las ecuaciones incompletas. Resolución de la ecuación general.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes) declara Centro Especial de la Seguridad Social al Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social de Madrid «Clínica Puerta de Hierro».

La Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 21 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero del mismo año) publica el Reglamento de Organización y Gobierno del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social «Clínica Puerta de Hierro».

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de facultativos en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Las plazas que se convocan son las que figuran en la relación que consta al final de la convocatoria.

La dedicación del personal facultativo que obtenga plaza en virtud de esta convocatoria será la correspondiente a la que tiene reconocida esta Institución, es decir, de cuarenta y dos horas semanales.

El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo que interfiera el horario de trabajo y, en todo caso, con los puestos hospitalarios del Estado, provincia o municipio de plena dedicación, de acuerdo al artículo 165 del Reglamento General para el régimen, gobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Los Jefes de Sección y Adjuntos que obtengan plaza, en virtud de esta convocatoria, tendrán la obligación de cubrir los turnos que se estimen necesarios, con las compensaciones horarias o económicas correspondientes, a fin de conseguir la ininterrumpida actividad asistencial del Centro durante las veinticuatro horas al día.

La titularidad de las plazas que puedan desempeñar los farmacéuticos será incompatible con cualquier puesto de trabajo, cuyo horario sea coincidente con el del titular de la plaza en la Institución; asimismo no podrán ejercer la profesión en oficina de despacho abierta al público ni en la industria farmacéutica.

Las plazas estarán dotadas con los honorarios previstos en la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 8 de marzo de 1980, o con los que en lo sucesivo se establezcan.

2.ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Las condiciones que deberán reunir los concursantes para que puedan optar a la plaza serán las siguientes:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía. Para las plazas de Análisis Clínicos podrán participar también los Licenciados y Doctores en Farmacia y los Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas que acrediten expresamente su especialización.
- Carecer de antecedentes penales.
- Aptitud psicofísica, acreditada mediante certificación oficial.
- No tener impedimento alguno para el desempeño de la plaza a que se opte, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.
- No hallarse incurso en la limitación que se establece en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo que deberá hacerse constar en la instancia.
- Ingresar los derechos de examen, los cuales serán de 1.050 pesetas para cada instancia que se formule.

Los anteriores requisitos deberán concurrir en la fecha de presentación de instancias.

3.ª SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada, cuyo modelo figura anexo a esta convocatoria, y a la que deberán ajustarse en su contenido y forma, dirigida al Director del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Si los concursantes solicitasen plazas en más de una especialidad o categoría, labrán de hacerlo a través de instancias independientes para cada una de ellas. En el supuesto de que se solicitasen más de una especialidad o categoría, en todas y cada una de las instancias presentadas harán constar expresamente el orden de preferencia de la especialidad.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

19167

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1980, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de facultativos del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de la Seguridad Social en Madrid.

La Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30) desarrolla lo dispuesto en el Real Decreto 1033/1976, sobre provisión de plazas de facultativos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Las instancias deberán ir acompañadas:

a) Recibo de haber ingresado en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, o giro postal o telegráfico, la cantidad de 1.050 pesetas, en concepto de derechos de concurso. En el supuesto de que la solicitud se curse por correo y no se hubiere hecho el ingreso de estos derechos en las dependencias del Centro, podrán realizarse por giro postal o telegráfico, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del mismo.

b) Historia profesional, donde consten los méritos valorables, de conformidad con el baremo aprobado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, artículo 15, y ordenadas en los siguientes apartados:

1. Méritos académicos.
2. Ejercicio profesional en los aspectos asistencial, docente y hospitalario.
3. Méritos científicos y de investigación.

La Comisión de Selección podrá requerir de los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante la misma, documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por la Comisión.

Los concursantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual deberán dirigirse, en su caso, las comunicaciones de la Comisión de Selección, siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparancia ante la misma cuando se derive de errores en la consignación de su domicilio.

4.ª ADMISION DE SÓLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro» publicará en el tablón de anuncios de la Institución la relación de los concursantes incluidos y excluidos, con expresión, en este último caso, de las causas de su exclusión. Subsanaadas, en su caso, las mismas, se publicará de forma análoga la correspondiente relación complementaria.

5.ª COMISION DE SELECCION

El concurso será juzgado directamente por la Comisión de Selección de Personal, constituida según determina el artículo 38, del aludido Reglamento del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid. Dicha Comisión será la siguiente:

Presidente: Doctor don Segundo López Vélex, Subdirector general de Asistencia Hospitalaria.

Presidente suplente: Doctor don Carlos Mestre Rossi, Subdirector general de Asistencia Extrahospitalaria.

Vicepresidente: Doctor don Diego Figuera Aymerich, Director del Centro.

Vicepresidente suplente: Doctor don Gonzalo Bravo Zabalgaitia, Director Clínico del Centro.

Secretario: Doctor don Emilio Gómez Mármol, Secretario general Médico del Centro.

Secretario suplente: Doctor don Alejandro Domínguez Carmona, Inspector Médico de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de la Salud.

Vocales titulares:

Doctor don Alberto Anaya Munne, Jefe de Departamento del Centro.

Doctor don Gonzalo Bravo Zabalgaitia, Jefe de Servicio, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Justo Marcos López, Jefe de Servicio, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Fernando Reinoso Suárez, designado por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doctor don José Paz López, designado por el Consejo General del Colegio de Médicos.

Vocales suplentes:

Doctor don José Luis Inchausti Teja, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Julio Botella García, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Balbino Barceló Lucerga, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Juan del Rey Calero, designado por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doctor don Angel Zamanillo Encinas, designado por el Consejo General de Colegios de Médicos.

Para la adjudicación de plazas de Jefes de Sección o Médicos adjuntos el Vocal, tanto titular como suplente, que figure en tercer lugar se sustituye por el Jefe del Servicio correspondiente a la especialidad o, cuando no exista, por el Jefe de Servicio designado por la Junta Facultativa del Centro, según se indica a continuación:

Servicios Generales

Anatomía Patológica:

Titular: Doctora doña Josefina Menéndez Sánchez.

Suplente: Doctor don Vicente Rojo Fernández.

Archivo de Historias Clínicas:

Titular: Doctor don Arturo Rodolfo Domínguez Lázaro.
Suplente: Doctor don Antonio Larrea Gayarre.

Anestesia-Reanimación:

Titular: Doctor don Fernando Avello García.
Suplente: Doctor don Justo Marcos López.

Bioquímica Clínica:

Titular: Doctora doña María Criado Ortiz.
Suplente: Doctor don Manuel Fernández Rodríguez.

Radiodiagnóstico:

Titular: Doctor don Justo Marcos López.
Suplente: Doctor don Fernando Avello García.

Departamento de Medicina

Endocrinología:

Titular: Doctor don Balbino Barceló Lucerga.
Suplente: Doctor don Enrique Rojas Hidalgo.

Gastroenterología:

Titular: Doctor don Pedro Escartín Marín.
Suplente: Doctor don Antonio Larrea Gayarre.

Hemodinámica:

Titular: Doctor don Valentín Martín Judez.
Suplente: Doctor don Manuel de Artaza Andrade.

Medicina Interna:

Titular: Doctor don Alberto Durantez Martínez.
Suplente: Doctor don Pedro Escartín Marín.

Medicina de Urgencia:

Titular: Doctor don Rafael Barbadillo García de Velasco.
Suplente: Doctor don Alberto Durantez Martínez.

Reumatología:

Titular: Doctor don Antonio Larrea Gayarre.
Suplente: Doctor don Pedro Escartín Marín.

Departamento de Cirugía

Cirugía del Aparato Digestivo:

Titular: Doctor don Vicente Rojo Fernández.
Suplente: Doctor don José Luis Inchausti Teja.

Cirugía General:

Titular: Doctor don José Luis Inchausti Teja.
Suplente: Doctor don Vicente Rojo Fernández.

Neurocirugía:

Titular: Doctor don Gonzalo Bravo Zabalgaitia.
Suplente: Doctor don José Luis Inchausti Teja.

Traumatología:

Titular: Doctor don Guillermo Fernández-Díez de Miguel.
Suplente: Doctor don José Luis Inchausti Teja.

Urología:

Titular: Doctor don Luis Menéndez Ondina.
Suplente: Doctor don Carlos García-Alix Sánchez.

Los acuerdos de la Comisión sólo serán válidos cuando actúe, integrada, al menos, por la mitad más uno de sus componentes y necesariamente entre ellos el que sea su Presidente o sustituto quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

6.ª DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso constará de las siguientes fases:

a) Examen y valoración del historial profesional aportado por los concursantes, de acuerdo con las puntuaciones concedidas en el baremo incluido en el artículo 15.1 de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1976, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 15.2.

b) Para la realización de la entrevista tan sólo podrá convocarse a los concursantes a plazas de Jefes de Servicio.

La entrevista versará sobre la historia profesional presentada por el concursante, y que será realizada públicamente ante la Comisión de Selección. Para su realización dicha Comisión convocará a los aspirantes con una antelación mínima de ocho días. Esta convocatoria se publicará únicamente en el tablón

de anuncios del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid. Si el concursante justifica debidamente antes, o el mismo día para el que ha sido convocado, la imposibilidad de comparecer, se considerará automáticamente citado para ocho días después, a la misma hora y en el mismo local; si no compareciere, el aspirante quedará decaído de sus derechos.

c) La prueba práctica, que asimismo tendrá carácter público, se efectuará ante la Comisión de Selección, con sujeción al artículo 16.1 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976. Para realizar la prueba práctica se citará a los aspirantes en igual forma que para la entrevista. En el anuncio correspondiente se señalará los ejercicios prácticos a que deberán someterse los concursantes.

d) Cuando se trate de Jefes de Sección o Adjuntos, si la Comisión acuerda realizar la prueba práctica, deberá convocarse a todos los concursantes y de acuerdo con lo que se determina en el punto anterior.

La Comisión dará comienzo a sus actuaciones una vez hecha pública la relación de aspirantes admitidos.

La valoración de las distintas fases que, en su caso, integran el concurso se ajustará a los porcentajes que señala el artículo 17 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976.

7.ª RESOLUCION DEL CONCURSO

La Comisión de Selección, terminada la actuación respecto de las plazas convocadas para cada especialidad, elevará la correspondiente propuesta a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, que será vinculante para la misma, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos. En ningún caso podrá proponerse la cobertura de vacantes que excedan en número y clase a las convocadas. La Comisión de Selección podrá dejar desiertas las plazas que estime oportunas, si los concursantes que aspiren a ellas no reunieran, a juicio de la Comisión, méritos suficientes para ocuparlas.

La Dirección General del Instituto Nacional de la Salud publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución por la que se designan a los facultativos propuestos por la Comisión de Selección. Estas resoluciones podrán ser recurridas en reposición ante la propia Dirección General, dentro de los treinta días siguientes a su publicación; la resolución del recurso habrá de hacerse en igual período de tiempo; contra el acuerdo adoptado en reposición podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

8.ª PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los facultativos seleccionados deberán presentar ante la Dirección del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, los documentos acreditativos de reunir los requisitos señalados en la base segunda. La justificación documental habrá de efectuarse mediante documento original, testimonio notarial del mismo o fotocopia de aquél debidamente autenticada por fedatario público. La presentación de dicha documentación deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución por la que se adjudican las plazas.

9.ª NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE POSESION

Los nombramientos de los facultativos seleccionados en el concurso serán expedidos por la Dirección General, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos mediante la documentación a que se refiere la base anterior. Tales nombramientos serán remitidos a la Dirección del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, a efectos de su entrega a los interesados, los cuales dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que tuvo lugar la publicación de la resolución a que se refiere la base 7.ª, para tomar posesión de la plaza adjudicada.

Caso de que en alguna de las plazas convocadas no pudiera producirse la incorporación del facultativo, por encontrarse el Servicio en período de acondicionamiento, instalación de equipos, obras u otra causa similar, el plazo de toma de posesión de la misma no comenzará a contarse hasta que realmente pueda iniciar la prestación del servicio, y, por consecuencia, no se generan derechos económicos, ni de cualquier otro tipo a su favor.

Cuando un facultativo no tome posesión en el plazo reglamentario de la plaza que se le haya adjudicado, o habiendo tomado posesión de la misma no la desempeñe durante los primeros doce meses, se le excluirá de cualquier tipo de concurso y concurso-oposición para la provisión de vacantes de la Seguridad Social durante un plazo de doce meses, salvo que se tratara de plazas de diferente categoría en los Servicios no jerarquizados, o de superior categoría en los jerarquizados.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta convocatoria ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud.

Madrid, 9 de junio de 1980.—El Director general, José Luis Cudós Samblancat.

MODELO QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

Don Licenciado en nacido en provincia de el día de de de 19..... con residencia actual en calle número a V. I., con el debido respeto,

EXPONE: Que el «Boletín Oficial del Estado» de de de 19..... publica resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud convocando concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid.

Que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso y se encuentra en condiciones legales para ejercer la profesión médica en España. Asimismo hace constar que no se halla incurso en lo que establece el artículo 62.2. del Estatuto jurídico del personal Médico de la Seguridad Social. Por ello,

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia para concursar a una plaza de de la especialidad de acompañando los documentos preceptivos que al dorso se citan.

Dios guarde a V. I.

..... a de de 19.....

(Firma)

Relación de plazas que se convocan

	J. Servicio	J. Sección	Adjuntos
Servicios Generales:			
Anatomía Patológica	—	—	2
Archivo de Historias Clínicas	—	—	1
Anestesia-Reanimación	—	2	1
Bioquímica Clínica	—	—	1
Radiodiagnóstico	—	—	1
Departamento de Medicina:			
Endocrinología	—	—	1
Gastroenterología	—	—	1
Hemodinámica	—	—	1
Medicina Interna (1)	1	—	—
Medicina de Urgencia	—	1	1
Reumatología	—	1	—
Departamento de Cirugía:			
Cirugía del Aparato Digestivo	—	—	1
Cirugía General	—	—	1
Neurocirugía	—	—	1
Traumatología	—	—	1
Urología	—	—	1

(1) La vacante de Jefe de Servicio de Medicina Interna, por aplicación del artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, en relación con el artículo 55 del Real Decreto 1033/1978 de 19 de abril, queda reservada para el doctor don Juan Martínez López de Letona, al que se le ha concedido el ingreso de excedencia voluntaria por la Dirección General de fecha 28 de marzo de 1978.

ADMINISTRACION LOCAL

19168 RESOLUCION de 5 de agosto de 1980, del Ayuntamiento de Sagunto, referente al concurso-oposición, libre, para cubrir en propiedad dos plazas de Lectores de Contadores.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 181 de fecha 31 de julio de 1980, se publican las bases y programa que han de regir en el concurso-oposición libre, para cubrir en propiedad dos plazas de Lectores de Contadores, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, plazas de Cometidos Especiales, dotadas con el nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte se presentarán, de conformidad con la base 3.ª, en el Registro General de este Ayuntamiento, durante horas de oficina y dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sagunto, 5 de agosto de 1980.—El Alcalde.—11.879-E.

19169 RESOLUCION de 7 de agosto de 1980, del Ayuntamiento de Burriana, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana» número 92, de fecha 2 de agosto de 1980, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Burriana, mediante el procedimiento de oposición libre.

La retribución de la citada plaza es la correspondiente al coeficiente 4 y nivel de proporcionalidad 10, con pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas o que en el futuro se determinaren.

Las instancias serán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Burriana, y se presentarán en el Registro General de éste, debidamente reintegradas, y en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, y también podrán presentarse en las formas determinadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen, que se

fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, se satisfarán en la Depositaria Municipal.

Burriana, 7 de agosto de 1980.—El Alcalde accidental, Juana Tejedo.—11.939-E.

19170 RESOLUCION de 11 de agosto de 1980, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, referente a la oposición para proveer una plaza de Administrativo de Administración General, en turno libre.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 179, de fecha 4 de agosto del corriente año, publica las bases de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Administrativo de Administración General.

La plaza está dotada con el sueldo que corresponde al coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias y demás complementos autorizados con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Roquetas de Mar, 11 de agosto de 1980.—El Alcalde.—11.986-E.

19171 RESOLUCION de 11 de agosto de 1980, del Cabildo Insular de Tenerife, referente a los concursos-oposición para proveer plazas de Profesores del Conservatorio Superior de Música.

Se aclaran los Tribunales calificadoros de los concursos-oposición convocados por el excelentísimo Cabildo, para proveer plazas de Profesores del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife, de Oboe y similares, Clarinete y similares y de Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1980, en el sentido que donde dice: «Vocal suplente, Director del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife», debe añadirse: «Don Agustín León Villaverde».

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 1980.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo Machado.—V.º B.º: El Presidente, José Miguel Galván Bello.—12.005-E.

19172 RESOLUCION de 12 de agosto de 1980, de la Diputación Provincial de Cuenca, referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos del Grupo de Administración General.

Se convoca oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos del Grupo de Administración General de la plantilla de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, índice de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes, en la Secretaría General de esta excelentísima Diputación es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La convocatoria, sus bases y oportuna rectificación en el sentido de ser dos en lugar de una las plazas, aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 85, correspondiente al día 16 de julio, y número 95, del día 3 de agosto, del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 12 de agosto de 1980.—El Presidente, Angel Alvaro Pérez.—11.974-E.

19173 RESOLUCION de 14 de agosto de 1980, del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar, referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo.

Objeto.—Se convoca oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación, coeficiente 1,7, nivel 4.

Instancias.—Los interesados dirigirán las solicitudes al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la convocatoria y que se comprometen a prestar juramento a la Constitución Española.

Debidamente reintegradas se presentarán en cualesquiera de las formas previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.